



N° 048-2025-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de febrero de 2025

Visto, el expediente N° 25-003026-001, que contiene el MEMORANDO N° 088-2025-DG-INCN, del Director General y el INFORME N° 067-2025-OAJ/INCN, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley General de la Salud N° 26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, tiene por objeto reglamentar los mecanismos e instrumentos de coordinación a nivel sectorial e intergubernamental, para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud, de forma que coadyuve a ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los servicios de salud a nivel nacional acorde con las necesidades de salud de la población;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la cual aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, con fecha 15 de abril de 2024, la Presidenta de la República del Perú, Dina Boluarte Zegarra y el Ministro de Salud, Cesar Vásquez Sánchez presentaron el Plan Hospitales Centenarios y entre ellos el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; para la construcción de una nueva infraestructura; habiendo tenido reuniones técnicas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, los especialistas y en el Programa Nacional e Inversiones en Salud-PRONIS, del Ministerio de Salud, donde participaron la Abog. Carmen Bendezu, el



Arq. Jaime Carvajal y el Ing. José Luis Rodríguez y el Equipo de Gestión del INCN, donde se acordó conformar los Equipos de Trabajo para las acciones del Programa Medico Funcional, para las coordinaciones de contingencia y de Recursos Humanos, con el objeto realizar el Proyecto de Inversión de infraestructuras, para el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante MEMORANDO N° 088-2025-DG/INCN, de fecha 12 de febrero del 2025, el Director General, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyectar la Resolución Directoral para Conformar los Equipos de Trabajo para las acciones del Programa Medico Funcional, para las coordinaciones de Contingencia y de Recursos Humanos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, en el literal g) del artículo 11° establece que dentro de las Atribuciones y Responsabilidades del Director General es expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de sus competencias; expedir pedir mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el INFORME N° 066-2025-OAJ/INCN, y;

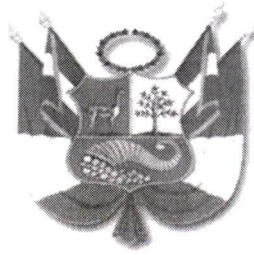
Con la Visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con la Ley General de la Salud N° 26842, Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR la Conformación de los Equipos de Trabajo para las acciones del Programa Medico Funcional, para las coordinaciones de Contingencia y de Recursos Humanos, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DEL PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica <i>quien lo preside</i>
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía
Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo la Investigación y Docencia Especializada
Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
Representante del Departamento de Atención de Servicios al Paciente



Nº 048 -2025-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de febrero de 2025

Jefe(a) del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
Representante de la Dirección General
EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONTINGENCIA
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración <i>quien lo preside</i>
Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
Jefe(a) del Departamento de Emergencia
Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
Jefe(a) del Departamento de Enfermería
Representante del Cuerpo Médico del INCN
EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS
Jefe(a) de la Oficina de Personal <i>quien lo preside</i>
Jefe(a) de la Unidad de Beneficios y Pensiones
Jefe(a) de Estadística e Informática
Seguridad y Salud en el Trabajo del INCN
Evaluación y Desempeño del INCN
PDP del INCN



Artículo 2. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 156-2024-DG-INCN, de fecha 08 de mayo de 2024, y todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 3. - ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

LJSR/WGDU//ag

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas